

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1064

RESOLUCIÓN del 6 de febrero de 2013, del Viceconsejero de Política Lingüística, por la que se procede al nombramiento de las personas que, superando las pruebas, han obtenido la habilitación profesional para trabajar como traductor jurado o traductora jurada del euskera al inglés y del inglés al euskera.

Mediante el Decreto 88/2009, de 21 de abril, de la consejera de Cultura, se reguló la habilitación profesional para trabajar como traductor e intérprete jurado o traductora e intérprete jurada.

Por otra parte, el 12 de septiembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución del 2 de agosto de 2012, de la Viceconsejera de Política Lingüística y de la Directora General del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se convocaban las pruebas de habilitación de traductores e intérpretes jurados del euskera al inglés y del inglés al euskera. En el Anexo I de dicha resolución se regulaban las bases de la convocatoria de las pruebas de habilitación de traductores y traductor as e intérpretes jurados del euskera al inglés y del inglés al euskera.

De acuerdo con todo ello

RESUELVO:

Primer.- Realizar el nombramiento del señor Mikeldi Miranda Odriozola, que superando las pruebas convocadas a tal fin ha obtenido la habilitación profesional para trabajar como traductor jurado del euskera al inglés y del inglés al euskera.

Segundo.- Inscribir ese nombramiento en el Registro de Traductores e Intérpretes Jurados.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.- Esta Resolución no agota la vía administrativa, por lo que se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 6 de febrero de 2013.

El Viceconsejero de Política Lingüística,
PATXI BAZTARRIKA GALPARSORO.